Ordinario } En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella à veinte y dos dias del mes de Enero, año de mil setezientos setenta y seis. Se juntaron à Cavildo ordinario los Señores, D.n Juan Antonio del Pueyo, y Ganson, Abogado de los R.s Consejos, Alc.de mayor, y theniente de Correg.or de esta Ciudad; D.n Josef Escano; D.n Josef Baldazano; D.n Pedro de Torres, y D.n Ciro Garzia Regidores; D.n Antonio Ximenez; D.n Antonio Barca, y D.n Francisco Garzia Alcaraz Diputados del Comun, y acordaron lo siguiente ——— " ———

Tte. de Citaz.n } En este Ayuntamiento Nicolas Velazco, Portero de Sala, Zertificò haver citado para este Cavildo, à todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindicos Gral. y Personero, que han podido ser havidos ——— " ———

Papel del Ad-m.or de la Sal } Vuelto à ver en este Ayuntamiento, mediante la Zitazion gral para ello echa el Papel escrito à esta Ciudad por D.n Vi-xente Pintagro Administ.or de la Sal, en ella, respuesta del q. esta Ciudad le pasò consecuente al Memorial que le fue presentado por los Diputados del partido de Alumbres, Antonio, y Pasqual Hernz, en que la expusieron los motivos que les havia asistido para no sacar la Sal de repartimiento à su Diputaz.n en el año proximo pasado; por el qual dho Administ.or satisfaze à lo expuesto por los referidos Diputados con las razones, que en dho su papel constan; En cuia Inteligencia esta Ciudad Dijo: Se Sorteen dos Cavalleros Comisarios, los que inteligenciandose de los antezedentes, sobre el repartimiento de Sal, à sus Diputaziones, y las Causas de hazerse el referido, con tanta retardaz.n, y el de tener en algunos parages del Campo, puestos dho Administrador Alfolies, para lo qual, se abisten con dho Administ.or En Intelig.a de todo esta Ciudad, proceder à lo que mas convenga en beneficio de los vecinos de su Campo, y Diputados que annualmente nombra, como à la responsavilidad, en que h.ta de presente se constituye, todo sin perjuicio de los Interezes de la R.l Hazienda; Y haviendose Sorteado, tocò à los Señores D.n Pedro de Torres y D.n Ciro Garzia ——— " ———

Fianza p.a el Abasto de Baca } En este Ayuntamiento, fueron exividos Titulos de las Propriedades, con que Josef Clemente, Abastezedor en el presente año de Carne de Baca, pretente afianzar